

CONSTANCIA SECRETARIAL

- El 25 de agosto de 2021 se resolvió negar la solicitud de nulidad presentada por la parte demandada, habiendo sido recurrida en reposición y apelación, decidida en septiembre 21 de 2021.
- El Mag. Sustanciador del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, sala civil familia, confirmó la negativa de nulidad por auto de noviembre 8 de 2021.

Manizales, noviembre 11 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JHON FERNEY DUQUE RAMIREZ
DEMANDADOS	ROSMIRA BUITRAGO ARANGO OSCAR EMILIO MARQUEZ BOTERO
RADICADO	1700131030062018-00168-00

Estese a lo resuelto por el H. Tribunal Superior de este Distrito Sala Civil Familia, Mag. Ponente Ramón Alfredo Correa Ospina, en providencia de noviembre 8 de 2021 a través de la cual confirma el auto proferido por este despacho el 25 de agosto de 2021 donde se negó la nulidad de lo actuado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 12 de noviembre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b6c56edba297ae5ae120376b0780f2d34029b239fd11f2f61937e2a2b790b4**

Documento generado en 11/11/2021 05:20:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>